DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 11-abril-2022

LAVE: SEM002849
OLIO TRÁMITE: 676.377
OMBRE: SAAVEDRA MEDINA ISELA
BICACIÓN: 8 DE JULIO
OLONIA: NUEVA SANTA MARIA
ALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO
ALLE CRUCE 2: SANTA RITA
IRO: VARIOS
UPERFICIE: 3.00
IPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

ALIMENTOS, CAMOTE, BIONICOS, GELATINAS

FONDO 1.80 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

MPORTE MT2: $ 4.60 mts.
IAS AMPARADOS: 61
IGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

IMPORTE: $841.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

DIAS DE TRABAJO

UNES	SI	DE:	06:00:54 p	A:	10:30:54 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:54 p	A:	10:30:54 p
ARTES	SI	DE:	06:00:54 p	A:	10:30:54 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:54 p	A:	10:30:54 p
IERCOLES	SI	DE:	06:00:54 p	A:	10:30:54 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:54 p	A:	10:30:54 p
UEVES	SI	DE:	06:00:54 p	A:	10:30:54 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

BSERVACIONES:
RT 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
IRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE
2022 - 2024
DIRECCION DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
SAAVEDRA MEDINA ISELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

l presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
l puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
lo se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
n el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
l puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
os puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
eberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
ste permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
odo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
eberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
espués de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

a venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
l arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
stablecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como hículos,
stalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitales.
stalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se ndan fritangas o comestibles similares.
stalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de stancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
ueda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS